



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro "Historia de Catriel", de la autoría de la Señora Elva Josefina Ortiz de Riveros y que constituye un documento testimonial del acervo cultural de la localidad y zona de influencia.

Artículo 2°.- Auspiciar la edición del libro mencionado en el artículo anterior destinado a su distribución en establecimientos educativos, bibliotecas populares y centros de documentación histórica regional.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.